



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2773

CHILLAN VIEJO, 19 AGO 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 04 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a la SEP.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.08.2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO
 NOMBRE : **DIEGO ARTURO PADILLA ISLA**
 RUN : **18.216.084-9**
 TITULO : PROFESOR EDUCACION FISICA Y RELIGION EVANGELICA
 CARGO : DOCENTE AULA
 JORNADA : 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DISTRIBUIDAS EN : 02 HORAS TALLER DE HUERTO ESCOLAR
 : 02 HORAS COORDINADOR MEDIO AMBIENTE
 FECHA : DESDE 17.08.2016 HASTA EL 28.02.2017
 ORIGEN DE VACANTES : POR RENUNCIA DE 04 HORAS DE DOÑA GRACIELA
 ESPINOZA JIMENEZ
 CARGO PARALELO : CONTRATA 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DECRETO N° 2189 DEL 23.06.2016
 OBSERVACIONES : HORAS SEP

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.